


PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES “PETI”



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Código: APGSISISPL-02	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 15/07/2024		
Versión: 01	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES "PETI"	

**PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
"PETI"**

BERNO ISMAEL HERNAN LOPEZ CABRERA

Presidente

JAVIER MAURICIO TORRES SILVA

Primer vicepresidente

ALVARO JOSE ELISEO GOMEZJURADO


GARZON

Segundo vicepresidente

AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ

Secretario General (E)

2024 – 2027

Código: APGSISISPL-02	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 15/07/2024		
Versión: 01	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES "PETI"	

PRESENTACIÓN

El significativo impacto que se ha presentado en las tecnologías de la información con respecto a la sistematización de procesos los cuales anteriormente se realizaban de forma manual, ha generado una reducción de tiempo en los servicios prestados por las distintas organizaciones o entidades. Sin embargo, debemos tener en cuenta que con la misma rapidez con la que evolucionan las tecnologías, estas mismas se vuelven obsoletas y más fáciles de vulnerar, razón por la cual la definición de las estrategias empresariales, muchas veces se vuelven una tarea complicada, más aún cuando no se ha definido un Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI).


En este documento se describe las estrategias y proyectos que ejecutara el Concejo Municipal de Pasto, en materias de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC). Estas acciones relacionadas con las TIC Tecnologías de Información y Comunicaciones, como son, la adquisición, la contratación, el desarrollo, implementación o utilización de nuevos sistemas o cambios tecnológicos, deben estar definidos y deben ser producto de un proceso detallado previo, que tienda al fortalecimiento de los esquemas de coordinación tecnológica de la Corporación y obedezcan a procesos continuos, ordenados, dinámicos y flexibles, con enfoque en el servicio a la comunidad y a la ciudadanía, y optimicen la toma de decisiones.

OBJETIVO

Estructurar un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información para el Concejo Municipal de Pasto y que será la guía tecnológica del desarrollo e innovación, asegurando que tanto los funcionarios como los ciudadanos cuenten con una Corporación sólida, eficaz, eficiente, segura y transparente en materia TIC, fortaleciendo así la gestión institucional y su alineación a las políticas nacionales e institucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la consolidación de las tecnologías de la información y comunicaciones para asegurar confiabilidad, utilidad y oportunidad de los datos de la Corporación.
- Mejorar los servicios tecnológicos que tiene el Concejo Municipal de Pasto, garantizando la integridad, disponibilidad y seguridad de la información.
- Implementar estratégicamente sistemas de información y arquitecturas tecnológicas que puedan beneficiar a la Corporación.

Código: APGSISISPL-02	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 15/07/2024		
Versión: 01	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES "PETI"	


- Establecer estrategias que permita acciones articuladas para brindar un mejor servicio TI dirigido a la ciudadanía y a los funcionarios, para dar cumplimiento con las exigencias nacionales (Gobierno digital).

El alcance del presente documento está en establecer un Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la Corporación que comprenda el periodo de 2024 – 2027.

El Concejo Municipal de Pasto debe plantear el PETI en busca de incluir las modificaciones que sufrió la estrategia Gobierno Digital, alinear la estrategia de tecnología a la estrategia corporativa, innovar mediante el uso de tecnologías, los procesos de la Corporación y contemplar el marco de referencia de arquitectura empresarial en sus dominios de Estrategia de TI, Información, Sistemas de Información y Servicios Tecnológicos, para de esta forma lograr el cumplimiento de los requerimientos de Gobierno en Línea.

Beneficios de la Planeación y Justificación del PETI

- Establecer procesos de información estandarizados que permitan promover y proveer el acceso, la estructura y las garantías necesarias para el uso apropiado de las soluciones tecnológicas y de comunicación en la institución.
- Garantía de la calidad en la prestación de servicios asistenciales manteniendo los principios de seguridad, privacidad y confidencialidad.
- Monitoreo y protección de la calidad de la información mediante el establecimiento y cumplimiento de las políticas, lineamientos y metodologías.
- Priorización de recursos destinados a la compra, mantenimiento de Tecnología de información y comunicaciones, acorde con las necesidades de la entidad y los requerimientos de los servicios de mayor impacto.
- Uso estratégico de los canales de transmisión y comunicación de información, facilitando el acceso de la información a los usuarios internos y externos.
- Mejorar los procesos de calidad en la prestación de los servicios misionales, democratizando la información de la mano de estrategias de Gobierno en Línea.

Código: APGSISISPL-02	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 15/07/2024		
Versión: 01	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES "PETI"	


JUSTIFICACIÓN

El Concejo Municipal de Pasto, mediante la Planeación Estratégica de Tecnologías de la Información (PETI), pretende asegurar la viabilidad y operatividad de las políticas de seguridad de la información, el acceso y el buen uso de los recursos tecnológicos existentes que permitan el mejoramiento continuo de los procesos de atención y la satisfacción de los usuarios internos y externos.


Busca direccionar y facilitar la disposición e implementación de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), mediante el uso de tecnología actualizada y que este ajustada a las diferentes necesidades de la entidad.

Las normas a considerar son las siguientes:


NORMA	DESCRIPCIÓN
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Artículos 15, 20 y 64 de la Constitución, relativos a derechos sobre la información personal recogida en los bancos de datos de las entidades públicas y privadas; a la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz, imparcial y de fundar medios masivos de comunicación; y al deber del Estado de promover los servicios de comunicaciones, entre otros, respectivamente.
LEY 527 DE 1999 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. Directiva Presidencial 02 de 2002, Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
LEY 962 DE 2005 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Fortalecimiento Tecnológico.

Código: APGSISISPL-02	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 15/07/2024		
Versión: 01	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES "PETI"	

NORMA	DESCRIPCIÓN
LEY 1266 DE 2008 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
DECRETO NACIONAL 1151 DEL 14 DE ABRIL DE 2008 Y MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
LEY 1273 DE 2009 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio de la cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
LEY 1286 DE 2009 – LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.
LEY 1341 DE 2009 – LEY DE TIC – CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Tiene como uno de sus principios orientadores la masificación del Gobierno en Línea y establece que las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las TIC en el desarrollo de sus funciones.

Código: APGSISISPL-02	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 15/07/2024		
Versión: 01	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES "PETI"	

NORMA	DESCRIPCIÓN
DECRETO 2623 DE 2009 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano. En donde establece la necesidad de implementar en las entidades públicas mecanismos que conduzcan al mejoramiento de canales de atención no presencial al ciudadano, de acuerdo con lo señalado en la estrategia Gobierno en Línea.
CONPES 3650 DE 2010 – DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y OTROS	CONPES 3650 de 2010 – Departamento Nacional de Planeación y otros.
LEY 1437 DE 2011 – CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. Entre otros, Artículos 7 y 8.
DECRETO LEY 19 DE 2012 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Artículos: 4, 26, 38, entre otros.
LEY 1581 DE 2012 – CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
DECRETO 1377 DE 2013 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
LEY 1712 DE 2014 - CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Artículo 3º, en la lista de principios a aplicar, se tienen: Principio de transparencia, de buena fe, de gratuidad y de la calidad de la información.
DECRETO 2573 DE 2014 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009. Ofrece el marco de referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de Tecnologías de Información, para lograr una administración pública eficiente, coordinada y transparente, a través del fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información.

Código: APGSISISPL-02	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 15/07/2024		
Versión: 01	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES "PETI"	

DECRETO 1494 DE 2015 –
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014. En su Artículo 5°. Ámbito de aplicación y otros.

NTC/ISO IEC 17799:2005

Define las Técnicas de seguridad - Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la Información.

ALCANCE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

¿Qué es el Sistema de Información del Concejo Municipal de Pasto?

Se entiende como Sistema de Información al conjunto de políticas, estrategias, metodologías, procedimientos, bases de datos, plataformas tecnológicas y sistemas de información, con que cuenta el Concejo Municipal de Pasto.

Objeto del Sistema de Información.


El Sistema de Información - SDI-, tiene por objeto facilitar el control político y contribuir a la consolidación de una cultura real de participación ciudadana en la administración de lo público, mediante el suministro de información, estructurada, clara, confiable, oportuna, suficiente y de fácil consecución a la ciudadanía que en general se encuentre interesada en realizar acciones de veeduría y control social sobre el que hacer de las Entidades Descentralizadas y públicas de San Juan de Pasto. Así mismo, el SDI se establece como herramienta fundamental para facilitar al Concejo Municipal de Pasto, el ejercicio de su función de una manera efectiva y ágil en vía de la consolidación de un Gobierno Electrónico.

Contenido del Sistema de Información.

El SDI inicialmente consolidará y procesará la información relativa a los aspectos administrativos y misionales, contratación, provisión de empleos, planeación, ejecución contractual, presupuesto, planes de acción, indicadores de gestión y evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en el plan estratégico del Concejo Municipal de Pasto.


EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Evaluación del entorno

Código: APGSISISPL-02	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 15/07/2024		
Versión: 01	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES "PETI"	

La matriz DOFA es una de las herramientas administrativas más importantes, su importancia radica en que hace un diagnóstico real del sistema de información del Concejo Municipal De Pasto, nos dice cómo estamos, cómo vamos, lo que nos brinda el principal elemento requerido para tomar decisiones, que no es otro que la conciencia de la realidad, pues cuando conocemos nuestra realidad, casi siempre sabemos qué hacer.

DEBILIDADES
1. Al tener equipos portátiles en comodato y no en propiedad, hace que no se pueda comprar licencias de office y otros programas.
2. No tener equipos de escritorio para las oficinas del concejo municipal de pasto.
3. El presupuesto limitado para la compra de elementos de informática (equipos, repuestos, tintas, tóner, cable de red, cámaras de vigilancia).
4. Equipos con especificaciones de hardware muy básicas para el trabajo en el concejo municipal de pasto (equipos obsoletos).
5. Internet limitado para la cantidad de usuarios y transmisiones en vivo.
OPORTUNIDAD
1. Capacitaciones a los funcionarios y contratistas, con el fin de manejo oportuno de información (carpeta compartida interna), la cual limita la utilización de memorias mitigando el ingreso de virus a la entidad.
2. Asignar correos electrónicos tanto a los funcionarios y contratistas, con el fin de manejar la información por un medio seguro, este correo solo se comparte información del Concejo municipal de pasto.
3. Capacitaciones continuas de manejo de información y de los periféricos de la entidad, para su correcto uso.
4. Implementación de políticas de seguridad informática.
5. Capacitación continua de los funcionarios y contratistas, para la no instalación de programas sin licencia.
FORTALEZAS
1. Red de datos instalada en el concejo en 90% funcionado y sin problemas de conectividad.
2. Funcionarios y contratistas, capacitados en manejo de copias de seguridad, protección de la información.
3. Funcionarios y contratistas, manejan correctamente correo corporativo, carpeta compartida y seguridad en sus equipos de cómputo.
4. Instalación de cámaras de seguridad y vigilancia.
5. Personal del Área de sistemas con capacidad y conocimiento de manejo de redes, mantenimiento, cámaras de vigilancia y otros periféricos.
AMENAZAS
1. No contar con un presupuesto
2. Software obsoleto y sin licenciamiento.
3. No tener repuestos ni elementos de cómputo.
4. No contar con soporte eléctrico para contingencias.
5. No tener una UPS de respaldo eléctrico, lo que hace que los equipos tengan continuos apagones y dañe la integridad del mismo.

Código: APGSISISPL-02	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 15/07/2024		
Versión: 01	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES "PETI"	

ESTRATEGIAS DEL PLAN

Después del análisis de la situación actual, a continuación, se muestran las estrategias que se considera permitirán alinear las actividades de la Corporación al cumplimiento de las metas planteadas.

1. ESTRATEGIA

Implementación de sistema de autocontrol de fallas de servicios de Tecnología de la información.

Meta

Dar a los funcionarios y de contratación, herramientas que le permitan detectar autónomamente las fallas que puedan afectar los servicios de tecnología de la información para que proactivamente pueda alinear planes de mejoramiento.

Acción

Adquisición de equipos de propiedad del concejo municipal de pasto, con su respectivo licenciamiento (Windows, office y antivirus).

Actores

Funcionarios y personal de contrato del Concejo municipal de pasto.

Tiempo de ejecución

El periodo de cuatro años.

Áreas impactadas

Todas las áreas y dependencias del concejo municipal de pasto.

Táctica


- Construcción de un proceso
- Puesta en marcha del proceso
- Retroalimentación del proceso
- Mejora continua del proceso

Métricas

Número de soluciones encontradas y aplicadas.

2. ESTRATEGIA.

Revisión, evaluación y formalización de políticas y procedimientos informáticos.

Código: APGSISISPL-02	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 15/07/2024		
Versión: 01	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES "PETI"	

Meta

El Concejo Municipal de Pasto debe contar con las políticas y procedimientos requeridos para el estricto cumplimiento de sus procesos y metas de cumplimiento y permitiéndole controlar y medir adecuadamente sus resultados.

Acción

Se comunicará a todos los funcionarios del Concejo Municipal de Pasto, que deberán realizar de forma obligatoria y con frecuencia copias de seguridad a la información con mayor importancia, con el fin de evitar inconvenientes en el futuro.

Actores

Control interno, secretaria general, área de Tecnologías de la información.

Tiempo de ejecución

Continuo, mientras se presten servicios tecnológicos.

Áreas Impactadas

Las áreas a quienes se prestan servicios de tecnológicos.

Táctica

- Identificación de políticas requeridas
- Evaluación de políticas actuales
- Fortalecimiento de políticas actuales
- Construcción de nuevas políticas
- Formalización de las políticas

Métricas


Número de funcionarios y personal de contrato (100%) Número total de funcionarios.

3. ESTRATEGIA.

Desarrollar un proceso de mejora continua en el Concejo Municipal, donde se crearán soluciones para generar innovación y contribuir de manera positiva el desarrollo en el sector Tecnología de la información y las comunicaciones.

Meta

Detectar en el Concejo Municipal de Pasto oportunidades de mejora en cada uno de los servicios prestados.

Código: APGSISISPL-02	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 15/07/2024		
Versión: 01	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES "PETI"	

Acción

El concejo Municipal quiere que sus sesiones sean transmitidas por los diferentes medios de comunicación, razón por la cual se quiere implementar esta actividad, se realizaran cotizaciones de las diferentes herramientas para llevar a cabo esta idea que le dará a la comunidad un espacio para que estén enterados de las sesiones que se llevan a cabo en el recinto.

Actores

Área de Tecnología y comunicaciones y secretaria general.

Tiempo de ejecución

Continuo, siempre que se estén prestando servicios tecnológicos

Áreas Impactadas

Todas las áreas que requieran servicios tecnológicos.

Táctica

- Implementación de servicios
- Monitoreo de los servicios
- Detección de oportunidades de mejora
- Implementación de oportunidades de mejora

Métricas

Cotizaciones presentadas.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
HERMES ANDRÉS PIANDA MEJÍA Área de Sistemas	AYDE ELIANA CORAL GONZÁLEZ Secretario General (E)	BERNO ISMAEL HERNAN LÓPEZ CABRERA presidente